REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 0436 DE 2017

(25 ABR 2017)

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 009 de 2017, que tiene como objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos nuevos y aptos para los diferentes vehículos de propiedad del Instituto Nacional de Salud."

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos 2774 y 2775 de 2012,
Resolución No. 1186 del 13 de julio del 2016, debidamente nombrada mediante Resolución No. 0595 del 15 de abril de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes de la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad:

"*Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
6. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
7. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (sic.)*
8. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato."*

Que en razón al valor de los bienes y/o servicios a contratar y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de Selección de Mínima Cuantía.

Que la aceptación de oferta que se derive de esta contratación estará sujeta a las disposiciones establecidas en el Estatuto General de Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4632 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 009 de 2017, que tiene como objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos nuevos y aptos para los diferentes vehículos de propiedad del Instituto Nacional de Salud."

Que el Instituto Nacional de Salud es un instituto científico y técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, creado por el Decreto 470 de 1968 y reestructurado mediante los Decretos 272 de 2004 y 4109 de 2011, que contribuye a proteger y mejorar las condiciones de salud de las personas, mediante la prestación de servicios y producción de bienes en pro de la salud pública, en el marco del sistema general de seguridad social en salud y del sistema de ciencia y tecnología que tiene dentro de sus funciones coordinar, ejecutar y dirigir la investigación científica en salud y en biomedicina en las áreas de su competencia, de conformidad con las políticas, planes y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Además asesora, coordina, ejecuta y dirige programas y proyectos en investigación científica y desarrollo tecnológico en salud; coordina, asesora y supervisa la Red Nacional de Laboratorios y sirve como laboratorio nacional de salud y de referencia, entre otras.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, de acuerdo con sus competencias, en los estudios previos elaborados para el presente proceso define y justifica la necesidad de la contratación.

Que el día 14 de marzo de 2017, fue radicada en el Grupo de Gestión Contractual la solicitud de Contratación de Mínima Cuantía que tiene como objeto: **"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos nuevos y aptos para los diferentes vehículos de propiedad del Instituto Nacional de Salud.",** suscrita por la Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa.

Que en atención a las observaciones presentadas a la solicitud de contratación, el día 20 de abril de 2017 fue remitido los Estudios Previos y el Análisis económico del Sector con los ajustes definitivos al Grupo Gestión Contractual.

Que para iniciar el proceso se cuenta con un presupuesto oficial por valor de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($19.000.000,00),** incluido los impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26017 del 13 de marzo de 2017 expedido por el Grupo de Gestión Financiera – Área de Presupuesto del Instituto Nacional de Salud.

Que para el cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en los estudios técnicos y demás documentos que justifican la presente contratación se establece: la evaluación económica, verificación técnica y la posterior verificación de requisitos habilitantes exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los mismos, el INSTITUTO procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Que se publicará la presente resolución con el fin de invitar a quienes cumplan con los requerimientos económicos, técnicos y habilitantes a ofertar dentro del presente proceso de selección.

Que para ofertar, los interesados deberán presentar los documentos que permitan efectuar la evaluación económica, la verificación técnica y los requisitos mínimos habilitantes según lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que esta invitación a ofertar se publicará en la Página Web del Instituto Nacional de Salud www.ins.gov.co y en el SECOP y de igual forma se dispondrá para su consulta en el Grupo de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Salud ubicado en la Av. Calle 26 No. 51-20, primer piso, Bloque A, Bogotá D.C.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Invitar a todas las personas interesadas y que cumplan con los requisitos económicos, técnicos y habilitantes a ofertar dentro del presente proceso de selección de Mínima Cuantía,

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 009 de 2017, que tiene como objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos nuevos y aptos para los diferentes vehículos de propiedad del Instituto Nacional de Salud."

---

de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en los estudios técnicos y documentos previos que justifican la contratación, así:

<table>
<tr><td>a) Causal que se invoca:</td><td>Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y s.s. de la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>b) Objeto contractual:</td><td>Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos nuevos y aptos para los diferentes vehículos de propiedad del Instituto Nacional de Salud.</td></tr>
<tr><td>c) Requisitos técnicos mínimos:</td><td>La ficha técnica corresponde a la establecida en los estudios técnicos y económicos la cual contiene las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada uno de los elementos, las cuales deben ser cumplidas en totalidad por los proponentes que se presenten.</td></tr>
<tr><td>d) Presupuesto oficial:</td><td>DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($19.000.000,00), incluido los impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26017 del 13 de marzo de 2017 expedido por el Grupo de Gestión Financiera – Área de Presupuesto del Instituto Nacional de Salud.
<table>
<tr><th>Inversión (nombre del rubro)</th><th>Código del Rubro</th><th>Valor a Cargar</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Mantenimiento Equipo de Navegación y Transporte</td><td>A-20456-20</td><td>$15.000.000</td></tr>
<tr><td>A-20456-10</td><td>$ 4.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL:</td><td>$19.000.000</td></tr>
</table>
El presente valor se encuentra justificado acorde con el estudio de mercado realizado, el cual hace parte integral de los estudios técnicos y económicos y de la presente invitación.</td></tr>
<tr><td>e) Forma de pago:</td><td>El valor del contrato que resulte del presente proceso de contratación se cancelara en pagos parciales mediante la presentación de facturas una vez prestado el servicio de cada uno de los arreglos, previa certificación por parte del supervisor del contrato que den cuenta de la correcta y satisfactoria prestación del servicio, acompañados de los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales.

El valor de todas las facturas presentadas no podrá exceder el valor del presupuesto asignado

El pago se efectuara mediante abono por Terminal vía ACH, para lo cual el contratista deberá presentar certificado expedido por el banco en el que conste; el número de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, sucursal del banco y nombre de la cuenta e identificación de la misma ya sea natural, personal o jurídica a la tesorería del INS, una vez firmado el contrato. Pago que estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo al PAC, aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.</td></tr>
<tr><td>f) Plazo y lugar de ejecución:</td><td>Plazo de ejecución: La ejecución del presente contrato se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 15 de diciembre de 2017.
Lugar de Ejecución: El contrato se ejecutará en las instalaciones del taller seleccionado por el Instituto Nacional de salud.</td></tr>
</table>

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 009 de 2017, que tiene como objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos nuevos y aptos para los diferentes vehículos de propiedad del Instituto Nacional de Salud."

g) **Requisitos jurídicos mínimos habilitantes:**	**1.** Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona jurídica y/o natural. **2.** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural. **3.** Fotocopia de la libreta militar (si el proponente es varón menor de 50 años), del representante legal de la persona jurídica y/o natural. **4.** RUT de la persona jurídica o de la persona natural. **5.** Fotocopia del RIT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la Secretaria Distrital de Hacienda. **6.** Consulta de antecedentes penales. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente o en su defecto será verificada por parte del Instituto en la página www.policia.gov.co. **7.** Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República no mayor a 30 días calendario de expedición. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado en la página www.contraloriagen.gov.co por parte del Instituto. **8.** Certificado de antecedentes *"Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"* SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a 30 días calendario de expedición. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado en la página www.procuraduria.gov.co por parte del Instituto. **9.** Formato de información a terceros diligenciado, anexando como soporte los documentos requeridos en dicho formato, el cual esta disponible en la página http://www.ins.gov.co/contratacion/Paginas/procesos-contractuales-2016.aspx, del Instituto Nacional de Salud. **10.** Certificación bancaria de la persona natural o jurídica, en donde conste el tipo de cuenta bancaria, el número y el titular de la misma. **11.** Si el oferente es persona natural-comerciante deberá allegar el Certificado de registro y/o Matrícula Mercantil vigente, con una vigencia no mayor a 30 días calendario de expedición. La actividad económica debe permitir la ejecución del objeto del presente proceso. **12.** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario de expedición y cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del presente proceso de selección. **13.** Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal si la empresa está obligada según el artículo 203 del Código de Comercio o por el representante legal o persona natural, según corresponda. **14.** Formato de declaración de bienes y rentas de persona natural.
h) **Requisito de experiencia mínimo habilitante:**	Se verificara una experiencia de dos (2) años relacionada con el objeto a contratar, mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de los últimos tres (3) años, 2014, 2015 y 2016 de los cuales la sumatoria del tiempo de ejecución de los contratos debe ser mínimo de dos (2) años y la sumatoria del valor de los contratos deberá ser igual o mayor al del presupuesto oficial del presente proceso. La experiencia de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación. Cada certificación deberá corresponder a contratos ejecutados en su totalidad por el proponente y deberá ser expedida por el representante legal o funcionario competente de la entidad que certifica, y deberá contener información verificable para dar cumplimiento a este requisito, tal como: 1. Nombre o razón social e identificación del contratante 2. Nombre o razón social e identificación del contratista

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 009 de 2017, que tiene como objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos nuevos y aptos para los diferentes vehículos de propiedad del Instituto Nacional de Salud."

	2. Nombre o razón social e identificación del contratista 3. Número del contrato 4. Objeto del contrato 5. Fecha de iniciación del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Valor total del contrato 8. Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y datos de contacto (dirección, número telefónico, correo electrónico, página web, etc.)
i) Carta de presentación de la propuesta:	Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación, los estudios técnicos y económicos y la ficha técnica, según formato que se adjunta (Anexo 1). También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. Debe contener igualmente el nombre, la dirección, el número telefónico, el número de fax y dirección electrónica.
j) Propuesta técnica:	El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo (Anexo No. 3): Las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar, así como la indicación de las condiciones de obligatorio cumplimiento y/o los productos y/o los factores técnicos a evaluar establecidos en los estudios técnicos y económicos, documentos que hacen parte de la presente invitación a presentar oferta.
k) Propuesta económica:	La propuesta económica debe incluir todos los impuestos, contribuciones y los gastos directos e indirectos en que incurra el Contratista (Anexo No. 2), acorde con las especificaciones y requerimientos indicados en el estudio técnico y económico.
l) Forma de adjudicación:	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de manera total y de acuerdo al presupuesto asignado en la presente invitación. Mediante aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.
m) Reglas de subsanabilidad:	Con respecto a los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen con la propuesta, el INSTITUTO procederá a realizar el requerimiento exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, quien deberá presentarlos dentro del término de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
n) Causales de rechazo:	1) Cuando no se presente la información en la forma requerida en los estudios técnicos y económicos y en la presente invitación y ello sea necesario para la comparación de las propuestas. (Anexos, propuesta técnica-económica y/o

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 009 de 2017, que tiene como objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos nuevos y aptos para los diferentes vehículos de propiedad del Instituto Nacional de Salud."

	documentos solicitados). **2)** Cuando el objeto social del proponente o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal no permita la actividad exigida. **3)** Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación. **4)** Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente. **5)** Cuando el representante legal de la persona jurídica no acredite que tiene facultades para presentar la propuesta y/o celebrar el contrato. **6)** Si la vigencia o duración de la sociedad es inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. **7)** No presentar la propuesta económica en pesos colombianos. **8)** Sí el proponente presenta una propuesta económica cuyo valor exceda el presupuesto oficial establecido para la ejecución del contrato objeto de la presente Selección. **9)** No acogerse a la forma de pago establecida en los estudios técnicos y económicos. **10)** Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610/2000 y la Resolución orgánica No. 05149). **11)** No cumplir con los requerimientos de experiencia mínima. **12)** Propuesta presentada por un proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas relacionadas con la materia. **13)** Cuando no se alleguen con las propuestas los documentos e información requerida que permita efectuar la evaluación económica o no se presenten los documentos y aclaraciones solicitadas dentro del plazo señalado por el INS para el efecto. **14)** Cuando la propuesta presente deficiencias que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla. **15)** Cuando se compruebe inexactitud, inconsistencias y/o incongruencia en la información suministrada por el proponente y ella no sea aclarada satisfactoriamente dentro del término que fije el INS para ello, o cuando se comprueben inexactitudes, inconsistencias y/o incongruencias en la información, los documentos o las certificaciones acompañadas y ella sea requerida para habilitar o calificar al proponente y, en general, para evaluar su propuesta. **16)** El interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las propuestas. **17)** Cuando la propuesta tenga condicionamientos para su selección que no puedan ser aceptados o que impliquen modificar lo exigido en los estudios técnicos y económicos y la presente invitación. **18)** Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar y que son verificables o no se subsanen dentro del término perentorio señalado por el INS, de conformidad con lo señalado en el presente Acto de Invitación a ofertar y en los estudios técnicos y económicos que justifican la contratación. **19)** Previo requerimiento, si el proponente no acredita el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales, si hay lugar a ellos) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando a ello haya lugar. **20)** Cuando no se acredite la capacidad para presentar la propuesta. **21)** Cuando se presenten las demás causales de rechazo contempladas en la Ley.

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 009 de 2017, que tiene como objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos nuevos y aptos para los diferentes vehículos de propiedad del Instituto Nacional de Salud."

o) Criterios de selección:	La propuesta más favorable para la Entidad será la que ofrezca el **menor precio total**, presentando en la propuesta económica (Anexo 2). Se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios técnicos y económicos. De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate, el proceso se adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. **Nota:** Se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o podrá declarar desierto el proceso.
p) Declaratoria desierta:	El Instituto Nacional de Salud declarará desierto el proceso de mínima cuantía, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. También podrá declarar desierto el proceso al vencimiento del plazo fijado para adjudicar, en los siguientes casos: - Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del término previsto en el acto de invitación. - Cuando alguna de las propuestas presentadas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. - Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en los estudios técnicos y económicos que justifican la contratación. - En general, cuando falte voluntad de participación. La declaratoria de desierta se hará mediante acto administrativo motivado. La declaratoria de desierta procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en SECOP www.contratos.gov.co y en la página WEB http://www.ins.gov.co/contratacion.html. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente. De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas, el Instituto notificará al proponente a través del correo electrónico, de acuerdo al correo aportado en la propuesta. Si el proponente desea ser notificado de manera distinta deberá informarlo al Instituto, brindando la información necesaria para la debida notificación.
q) Garantía única:	El proponente a quien se le adjudique el proceso debe constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, y a favor del Instituto Nacional de

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 009 de 2017, que tiene como objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos nuevos y aptos para los diferentes vehículos de propiedad del Instituto Nacional de Salud."

	Salud la garantía única de que trata el Articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con los amparos y términos siguientes: **a) De cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. **b) De servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. **c) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al ocho por ciento (8%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
r) Lugar de consulta, estudios técnicos y económicos:	Página Web de la Entidad www.ins.gov.co; portal único de contratación estatal, SECOP y en el Grupo de Gestión Contractual, ubicado en la Av. Calle 26 No. 51-20, primer piso, Bloque A, Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se establece el siguiente cronograma para la presente contratación:

CRONOGRAMA		
1	**Apertura del proceso:** Publicación de la invitación a ofertar en página web	**25 de abril de 2017**
2	Plazo para formular observaciones a la invitación y a los estudios previos	**Hasta el 26 de abril de 2017, a las 5:00 p.m.**
3	Publicación de respuesta a las observaciones y plazo para expedir Adendas	Será publicado en las páginas web del SECOP, www.contratos.gov.co el **27 de abril de 2017**
4	**Cierre del proceso:** Entrega de ofertas y documentos ***en original y una (1) copia*** que acrediten el cumplimiento de requisitos habilitantes y factor económico en la Secretaría General. **Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado**: foliadas, sin tachaduras, borrones o enmendaduras, que den lugar a interpretaciones erróneas o ambiguas que impidan su evaluación, argolladas, anilladas o empastadas.	**El 28 de abril de 2017, hasta las 11:00 a.m. en la Secretaría General**
5	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas.	**Desde el 28 de abril hasta el 3 mayo de 2017**
6	Publicación y traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación económica de propuestas.	Será publicado en las páginas web del SECOP, www.contratos.gov.co el **4 de mayo de 2017**
7	Plazo para formular observaciones a la evaluación económica y verificación de la propuesta.	**El 5 de mayo de 2017, hasta las 3:00 pm**
8	Respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y comunicación de aceptación de oferta.	**El 8 de mayo de 2017**

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 009 de 2017, que tiene como objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos nuevos y aptos para los diferentes vehículos de propiedad del Instituto Nacional de Salud."

9	Aceptación (adjudicación) de la Oferta, comunicación de la aceptación y cumplimiento de los requisitos de ejecución	**A partir del 9 de mayo de 2017**
	NOTA: En caso de no recibirse observaciones a la evaluación, se Aceptará (adjudicará) el proceso a partir del 8 de mayo de 2017.	

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política, Artículo 1º de la Ley 850 de 2003 y Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el 25 ABR 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ESPERANZA MARTINEZ GARZÓN
Secretaria General

Proyectó: Andrés Benítez Bermúdez / Profesional Universitario / Grupo Gestión Contractual
Revisó: Paula Camila Campos Abril / Coordinadora Grupo Gestión Contractual
Diana Rocio Rojas Lasso/ Profesional Especializada / Secretaria General

ANEXOS INVITACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA No. 009 DE 2017

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

ASUNTO: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos nuevos y aptos para los diferentes vehículos de propiedad del Instituto Nacional de Salud".

El suscrito, _____, Representante Legal (o apoderado) de _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, presentamos la siguiente propuesta _____ de conformidad con el objeto del proceso de Mínima Cuantía **No. 009 de 2017** y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en los estudios técnicos y económicos y demás documentos que conforman el proceso. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección de mínima cuantía.

b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.

c) Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

d) Que de conformidad con los estudios técnicos y económicos he consultado la página web del INS y conozco las aclaraciones surgidas dentro del proceso.

e) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

f) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.

g) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.

h) El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X).

Autorretenedor		Gran contribuyente		Reg. Común		Reg. Simplificado		Actividad Económica	No.

i) Que la presente tiene por objeto ofrecer al INS _____ (detallar el bien, servicio u obra que se ofrece) por valor de _____, incluido IVA. (colocar el valor total de la oferta)

j) Que hemos recibido los documentos que integran el proceso de selección de mínima cuantía y sus modificaciones (Indicar Número y fecha) y aceptamos su contenido.

k) He recibido la siguiente aclaración a los estudios técnicos y económicos del presente proceso de contratación. Fecha_____ Dependencia _____ Nombre funcionario que

brindó información _____. (Si no se ha recibido ninguna aclaración no tener en cuenta).

l) Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura de la convocatoria pública, hemos tenido (INDICAR NÚMERO) _____ multas por incumplimientos contractuales (INCLUIR LAS DEL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES).

m) En caso de resultar seleccionado parcial o totalmente, me comprometo a:

1. Establecer y presentar oportunamente al INS, las garantías contractuales que se pacten.
2. Ejecutar el objeto contratado, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
3. Cumplir con los plazos establecidos en el INS para la ejecución del objeto contratado.

n) El término de validez de la oferta es de _____

o) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República , de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; o he celebrado acuerdo de pago de conformidad con (explicar y anexar documento con indicación de fecha y demás especificaciones).

p) Que aceptamos la forma de pago señalada en el numeral____ de los estudios técnicos y económicos.

q) Lista de los documentos que anexo a la presente carta:
Propuesta en ( ) folios.
Anexos de la propuesta en ( ) folios
_____ (detallar los demás anexos a la propuesta)

r) Que para efecto de comunicaciones, mis datos como PROPONENTE son:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante	
Nit	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO
C. C. No. _____

ANEXOS INVITACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA No. 009 DE 2017

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta deberá ser presentada de manera completa con toda la información solicitada por el Instituto Nacional de Salud a través de este documento y anexos correspondientes.

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE: _____

Este valor comprende IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven a la celebración y ejecución total del contrato.

Presentar la discriminación de cada concepto y de los valores, más IVA si es del caso y el valor total, de acuerdo como presente su propuesta técnica.

ITEM	DESCRIPCION	4 Camionetas Nissan Xtrail Valor parcial incluido IVA		MONTACARGA Valor parcial incluido IVA		Automóvil MG- MOD-2014 Valor parcial incluido IVA	
		REPUESTOS	MANO DE OBRA	REPUESTOS	MANO DE OBRA	REPUESTOS	MANO DE OBRA
1	Reglaje Carburador						
2	Sincronización motor						
3	Extracción y Reposición de Pastillas						
4	Cambio Rotulas						
5	Ajuste General Suspensión						
6	Cambio Terminal Dirección						
7	cambio de filtros, aceite y líquido de frenos						
	TOTAL						

ITEM	DESCRIPCION	Camión Ford 350 Furgón Valor parcial incluido IVA		CHEVROLET CORSA Valor parcial incluido IVA	
		REPUESTOS	MANO DE OBRA	REPUESTOS	MANO DE OBRA
1	Reglaje Carburador				
2	Sincronización motor				
3	Extracción y Reposición de Pastillas				
4	Cambio Rotulas				
5	Ajuste General Suspensión				
6	Cambio Terminal Dirección				
7	cambio de filtros, aceite y líquido de frenos				
	TOTAL				

(Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tanto son fijos durante la ejecución y hasta su liquidación, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la propuesta económica los posibles incrementos.)

El I.N.S., no aceptara propuestas parciales, so pena de ser **RECHAZADA. (En caso que aplique).**

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE/ RTE. LEGAL/ APODERADO
C.C. No.

ANEXOS INVITACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA No. 009 DE 2017

ANEXO No. 3

PROPUESTA TECNICA

El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo; las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar, así como la indicación de las condiciones de obligatorio cumplimiento y/o productos y/o los factores técnicos a evaluar establecidos en los estudios técnicos y económicos.

	Anexo técnico	Valores
1.0	*MOTOR*	
1.1	Cambio retenedores ejes de levas	
1.2	Cambio cadena de repartición	
1.3	Cambo guaya acelerador	
1.4	Cambio junta culata	
1.5	Cambio junta múltiple	
1.6	Cambio junta tapa válvulas	
1.7	Cambio pera aceite	
1.8	Cambio pera temperatura	
1.9	Cambio pera termostática	
1.10	Cambio polea cigüeñal	
1.12	Cambio reten polea de repartición	
1.13	Cambio soporte motor	
1.13	Extracción y reposición 4 bujías	
1.14	Extracción y reposición Carter	
1.15	Extracción y reposición bomba gasolina	
1.16	Extracción reposición bomba de agua.	
1.17	Extracción y reposición radiador.	
1.18	Puesta a punto motor	
1.19	Rectificar bases válvulas	
1.20	Reglaje carburador	
1.21	Reglaje juego de válvulas	
1.22	Reparar distribuidor	
1.23	Sincronización motor	
1.24	Sustitución cables encendido	
1.25	Extracción y reposición frasco de refrigeración.	
2.0	FRENOS	
2.1	Calzar bandas	
2.2	Cambio kit caliper	
2.3	Extracción y reposición bomba frenos	
2.4	Extracción y reposición boster	
2.5	Extracción y reposición cilindro frenos (c/u)	
2.6	Extracción y reposición discos frenos (c/u)	
2.7	Extracción y reposición limitador frenada.	
2.8	Extracción y reposición pastillas	
2.9	Extracción y reposición guaya freno de mano	
1.10	Reglaje freno de mano	
1.11	Reparación general de frenos	
3.0	SUSPENSIÒN	
3.1	Cambio rótulas (c/u)	
3.2	Extracción y reposición de amortiguador delantero (c/u).	
3.3	extracción y reposición amortiguador trasero (c/u)	
3.4	Ajuste general suspensión	
3.5	Extracción y reposición eje propulsor (c/u)	
3.6	Extracción y reposición punta eje lado rueda (c/u)	
3.7	extracción y reposición rodamientos delanteros (c/u)	
3.8	extracción y reposición rodamientos traseros (c/u)	
3.9	Extracción y reposición tijera	
3.10	Cambiar ballestas	
3.11	Cambiar buje ballestas	
3.12	Cambiar tornillo central	

3.13	Cambiar balancín	
3.14	Reparar splinderes	
3.15	Cambiar amortiguador de dirección.	
4.0	CAJA DE VELOCIDADES	
4.1	Cambio bujes control cambios	
4.2	Cambio soporte caja velocidades	
4.3	Empacar caja de velocidades	
4.4	Extracción y reposición embrague	
4.5	Extracción y reposición guaya embrague	
4.6	Extracción y reposición reten caja de velocidades.	
4.7	Extracción y reposición trinquete pedal embrague.	
4.8	Reglar embrague graduar	
4.9	Reparación control cambios	
4.10	Reparación general caja de velocidades.	
5.0	ELECTRICIDAD	
5.1	Alineación luces	
5.2	Extracción y reposición swith limpia brisas	
5.3	Extracción y reposición interruptor eleva vidrios.	
5.4	Cambio batería control sistema carga	
5.5	Extracción y reposición conmutador luces.	
5.6	Extracción y reposición correa alternador	
5.7	Extracción y reposición flotador tanque gasolina	
5.8	Extracción y reposición guaya velocímetro	
5.9	Extracción y reposición pera reverso	
5.10	Extracción y reposición pera stop	
5.11	Extracción y reposición regulador voltaje	
5.12	Extracción y reposición swith ignición.	
5.13	Extracción y reposición modulo electrónico	
6.0	ELECTRICIDAD	
6.1	Extracción y reposición gasómetro	
6.2	Cambiar motor limpia brisas	
6.3	Cambiar motor ventilador.	
6.4	Reparación sistema de alarma y bloqueo central	
7.0	CAJA DE DIRECCIÒN	
7.1	Extracción y reposición caja de dirección	
7.2	Extracción y reposición terminal de dirección.	
7.3	Extracción y reposición bomba hidráulica.	
7.4	Extracción y reposición guardapolvo.	
7.5	Extracción y reposición soporte caja de dirección	
7.6	Extracción y reposición bujes cana.	
8.0	VARIOS	
8.1	Cambio aceite caja de velocidades	
8.1	Cambio de aceite y filtros	
8.2	Cambio líquido de frenos	
8.3	Lavado de vehículo y despinche.	
8.4	Alineación dirección	
8.5	Balanceo rin (c/u)	
8.6	Rectificar rin (c/u)	
8.7	Reparación aire acondicionado.	
8.8	Carga de gas refrigerante	
9.0	TAPICERIA	
9.1	Extracción y reposición de forros.	
9.2	Extracción y reposición de espumas.	

Valores para el año 2017

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE/ RTE. LEGAL/ APODERADO
C.C. No.

ANEXOS INVITACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA No. 009 DE 2017

ANEXO No. 4

FORMATO INFORMACIÓN A TERCEROS

Instituto Nacional de Salud	PROCESO GESTION FINANCIERA	INFORMACION A TERCEROS	Version: 01
			2012- Jun -19
		FOR-A09.0000-009	Pagina 1 de 1

PERSONA JURÍDICA

FECHA : _____

RAZÓN SOCIAL : _____

N.I.T. _____ D.V. _____

DIRECCIÓN _____

TELÉFONOS Y CELULAR _____ FAX : _____

DEPARTAMENTO _____ CIUDAD : _____

PAIS _____ E - MAIL _____

PÁGINA WEB _____ APARTADO AÉREO _____

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE : _____ CARGO: _____

No. IDENTIFICACIÓN : _____ FECHA EXPEDICIÓN: _____

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

LTDA. ☐ S. A. ☐ E.U. ☐ OTRA ☐ CUAL? _____

TIPO DE CAPITAL : PRIVADO _____% PÚBLICO _____%

DEPENDENCIA ORGANIZACIONAL: FILIAL ☐ MATRIZ ☐ SUCURSAL ☐

UNIDAD EJECUTORA ☐ SUBUNIDAD ☐ SUBSIDIARIA ☐

TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA: _____

ORDEN ENTIDAD PÚBLICA: NAL. ☐ DPTAL. ☐ DISTR. ☐ MUNIC. ☐

ADMINISTRACIÓN: CENTRAL ☐ DESCENTRALIZADA ☐

CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA C.I.I.U. _____

DESCRIPCIÓN ACTIV. ECON. _____

RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMÚN ☐ GRAN CONTRIBUYENTE : SI ☐ NO ☐

RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

RENTA ☐ IVA ☐ ICA ☐ RETENCIÓN EN LA FUENTE ☐

OTRA ☐ CUAL?_____ AUTORRETENEDOR SI ☐ NO ☐

CUENTA BANCARIA No. _____ CTE : ☐ AHORROS : ☐

BANCO: _____ SUCURSAL _____

DOCUMENTOS A ADJUNTAR

- FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL ÚLTIMO RUT EXPEDIDO POR LA DIAN
- CERTIFICACIÓN DE TENENCIA DE LA CUENTA BANCARIA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA CON NO MÁS DE 10 DÍAS DE EXPEDICIÓN

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, CLARA Y LEGIBLE

ANEXOS INVITACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA No. 009 DE 2017

Instituto Nacional de Salud	PROCESO GESTION FINANCIERA	INFORMACION A TERCEROS	Version: 01
			2012- Jun -19
		FOR-A09.0000-009	Pagina 1 de 1

PERSONA NATURAL

FECHA :

INFORMACIÓN BÁSICA

NOMBRES :

APELLIDOS :

PROFESIÓN: MATRÍCULA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

NÚMERO : FECHA DE EXPEDICIÓN :

TIPO : Cédula de Ciudadani ☐ Cédula de Extranjeri ☐ Otro ☐ Cual? _____

DIRECCIONES

DOMICILIO CONTRACTUAL

DIRECCIÓN RESIDENCIA

TELÉFONOS Y CELULAR FAX:

DEPARTAMENTO : CIUDAD

PAIS E - MAIL

PÁGINA WEB: APARTADO AÉREO

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT): D.V

CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA C.I.I.U.

DESCRIPCIÓN ACTIV. ECON

RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMÚN ☐ SIMPLIFICADO ☐ OTRO ☐

OTRO RÉGIMEN TRIBUTARI

RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

RENTA ☐ IVA ☐ ICA ☐ RETENCIÓN EN LA FUENTE ☐

OTRA ☐ CUAL? ES AUTORETENEDOR? SI ☐ NO ☐

ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL QUE SUPERVISA

CUENTA BANCARIA No. CTE. ☐ AHORROS ☐

BANCO: SUCURSAL

DOCUMENTOS A ADJUNTAR

- FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
- FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL ÚLTIMO RUT EXPEDIDO POR LA DIAN
- CERTIFICACIÓN DE TENENCIA DE LA CUENTA BANCARIA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA, CON NO MÁS DE DIEZ DÍAS DE EXPEDICIÓN

NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, CLARA Y LEGIBLE FIRMA